

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6595** *Orden HAP/1109/2015, de 5 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. Asimismo se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («BOE» del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

En el caso del personal funcionario, si no se posee la titulación indicada, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)) o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es)) y del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su

publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

### ANEXO I

#### INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### Comisión Permanente de Selección

*Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado conv: 30-07-14, «BOE»: 28-08-14*

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
2628956	PERTICA GUERRERO, ANGEL IVAN.	66,52	32,4	98,92	0001
7501146	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAMON.	63,24	33,55	96,79	0002
53039005	MUÑOZ AÑEZ, VIDAL.	76,05	20,4	96,45	0003
39366968	CRIADO JIMENEZ, OSCAR.	76,19	20	96,19	0004
50863411	GARCIA LUENGAS, JUAN ANTONIO.	79,93	16	95,93	0005
23015398	CANOVAS PEDREÑO, MARIO.	78,14	17,65	95,79	0006
22545182	SERRA PEREZ, ALBERTO JOSE.	66,79	28,25	95,04	0007
42059109	HERRERA GONZALEZ, JUAN JOSE.	65,03	29,5	94,53	0008
33562663	ABRIL CARRO, ALBERTO.	74,04	19	93,04	0009
76709864	GONZALEZ SANTOS, MIGUEL.	62,12	30	92,12	0010
71269495	SAIZ OLMO, SERGIO.	72,84	18	90,84	0011
2545504	WILHELMI CASANOVA, GONZALO.	72,19	18	90,19	0012
32808747	LORENZO VARELA, PABLO.	69,42	20	89,42	0013
44476509	GARCIA GONZALEZ, OLIVER.	68,13	21	89,13	0014
46841800	CALVO GONZALEZ, SILVIA.	70,04	19	89,04	0015
71029455	FERNANDEZ TEJEDOR, SILVIA.	69,87	19	88,87	0016
50874108	BARTOLOME GARCIA, OLGA.	71,52	17	88,52	0017
51685118	HIDALGO GONZALEZ, ALBERTO.	56,89	31	87,89	0018
74837021	FRANCO MARTIN, DAVID.	68,63	18	86,63	0019
44712753	VEGA DOS SANTOS, GUSTAVO JOSE.	66,18	20	86,18	0020
29104538	CERVERO FRAGO, JOSE IGNACIO.	66,09	20	86,09	0021
50168129	PULGAR ARRANZ, JOSE MANUEL.	68,87	17	85,87	0022
32835522	SOUTO AGUION, PABLO.	66,59	19	85,59	0023
46843662	PARRA ADAN, NURIA.	64,53	21	85,53	0024
76571723	REGO BLANCO, FRANCISCO RAFAEL.	65,34	20	85,34	0025
29186589	BERCEDO NIÑEROLA, SAMUEL.	69,87	15	84,87	0026
34859576	SEGURA MORALES, FRANCISCO.	67,65	16,95	84,6	0027

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
48302814	BUSTAMANTE MATIAS, OSCAR MANUEL.	64,3	19	83,3	0028
29064625	MARTINEZ ALCARAZ, FRANCISCO JAVIER.	59,24	23,8	83,04	0029
34264395	TALLON SACO, JOSE MANUEL.	64,62	18	82,62	0030
42844554	MIRANDA RODRIGUEZ, ALBERTO.	65,6	17	82,6	0031
25454627	FRANCO GUILLEN, INMACULADA.	59,08	23	82,08	0032
32680017	RAMUDO ALVARIÑO, ROBERTO.	61,03	21	82,03	0033
25440078	MARCOS PEÑA, DAVID.	55,84	26	81,84	0034
44860802	CATALA GOMEZ, PEDRO JOSE.	62,81	19	81,81	0035
36975745	CALABUIG PARIS, MARIA EMPAR.	50,45	31	81,45	0036
26804462	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL.	61,85	19	80,85	0037
78709338	PEREZ BELUCHE, LUIS EDUARDO.	60,6	19,85	80,45	0038
51949106	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO.	63,24	17	80,24	0039
45591337	ALVAREZ BERMEJO, CARLOS.	60,96	19	79,96	0040
8039851	PEREZ MILLAN, ROBERTO.	59,44	20	79,44	0041
33343143	ABEL VAZQUEZ, MARIA.	56,72	22	78,72	0042
44477450	NOVELLE FEIJOO, JOSE JAIME.	58,63	20	78,63	0043
44300846	LOPEZ FUENTES, FELIX OSCAR.	59,18	19,3	78,48	0044
48933280	CALVO VILLADONIGA, TESEO NEFTALI.	61,46	17	78,46	0045
45301699	PADIAL GARCIA, JOSE LUIS.	56,8	21,65	78,45	0046
46924558	DUARTE PORTELA, JOSE.	62,23	15,9	78,13	0047
43039433	MONROY FUENMAYOR, RICARDO.	51,12	27	78,12	0048
34259258	MARTINEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL.	57,9	20	77,9	0049
52535287	MIMBRERA OLARTE, ALEJANDRO.	51,11	23,2	74,31	0050

## ANEXO II

## Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado

*Promoción interna*

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
42059109K	Herrera González, Juan José.	Copia compulsada de la titulación exigida.
51685118R	Hidalgo González, Alberto.	Copia compulsada de la titulación exigida.
25440078P	Marcos Peña, David.	Copia compulsada de la titulación exigida.
78709338A	Pérez Beluche, Luis Eduardo.	Copia compulsada de la titulación exigida.
08039851V	Pérez Millán, Roberto.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
07501146H	Rodríguez Fernández, Ramón.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
02545504W	Wilhelmi Casanova, Gonzalo.	Copia compulsada de la titulación exigida.